

CONTRATO N.º 2442-22

Rev. 0.

Fecha: 29/06/2022

De una parte:

- D. Jesús Martín López con D.N.I. número 52.088.236- K, en su calidad de administrador solidario de la empresa con la denominación **SERESMA, S.L.** con CIF B 78806452 con domicilio social en la calle Pablo Casals nº 10 B bajo C, 28981 Parla - Madrid.

Y de otra parte:

- D. Nicolás Ramos Bañón con D.N.I número 50033398-A, en su calidad de presidente y D. Agustín González Hermosilla con D.N.I número 05386264-D, en su calidad de secretario del **CLUB DE TENIS CHAMARTÍN** con CIF G28256774, con domicilio social en la calle Federico Salmón, 4 - 28016 MADRID.

Aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza en las instalaciones situadas en C/ Federico Salmón, 4 - 28016 MADRID, como se detalla a continuación;

I. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA

El tiempo designado para el mantenimiento del servicio de limpieza será de **192 horas y 30 min.** a la semana, como se detalla a continuación:

- 1 limpiador/a: Jornada completa de lunes a sábado laborables.
- 1 limpiador/a: 30 h/semanales de lunes a viernes laborables.
- 1 limpiador/a: 14 h/semanales los sábados y domingos.
- 1 limpiador/a: 37 h/semanales de lunes a domingos, excepto los miércoles.
- 1 limpiador/a: 26,10 h/semanales de lunes a domingos.
- 1 limpiador/a: 17,20 h/semanales los sábados y domingos.
- 1 limpiador/a: 6,10 h/semanales.
- 1 limpiador/a: 21,90 h/semanales.

Se adjunta como Anexo I a este contrato, la oferta aceptada por el cliente núm. 8176-22, Rev. 01 de fecha 14/06/2022.

II. SUPERVISIÓN

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones periódicas para comprobar: 1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

Seresma nombrará para la supervisión y seguimiento diario del servicio a D. Daniel Martín Lopez en calidad de jefe de servicios, Teléf. 653.94.20.84, email.: danielmartin@seresma.com

Por otra parte, el Club de Tennis Chamartín nombrará en calidad de encargado de las instalaciones a D. Roberto Sanchez, Teléf. 608.77.08.58, email.: roberto_sq@ctchamartin.es

A efectos de cualquier notificación que las partes tuvieran que hacerse en relación con el presente contrato, las personas de contacto serán:

- Por una parte, Jesus Martin Lopez en calidad de director de Seresma, Teléf. 652.95.47.03, email.: jesusmartin@seresma.com
- Por otra parte, Nicolas Ramos Bañón en calidad de presidente del Club de Tennis Chamartín, Teléf. 609.18.70.29, email.: presidencia@ctchamartin.es

III. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia. El porcentaje aprox. aplicado a productos y materiales será de 2'23%. Se incluirá 5 unid. de UHF contenedores higiénicos femeninos con retirada mensual. No se incluye suministro de línea de higiene.

IV. PERSONAL

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, etc, así como también con las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Seresma se hará cargo de la plantilla que actualmente presta el servicio por subrogación según el Art. 24 del convenio de edificios y locales de Madrid hasta que cese el contrato y pase a ser responsabilidad de un nuevo adjudicatario o si el propio cliente decidiera hacerlo con personal propio.

Seresma se compromete a suplir al personal del Club con el propio personal de Seresma siempre que se comuniquen con al menos 24 horas de antelación.

El Club de Tennis Chamartín con una antelación de 7 días podrá modificar con previa justificación por correo electrónico a Seresma la prestación del programa de servicios contratados, incrementando o disminuyendo las horas de trabajo o numero de personas con la consiguiente modificación del importe de la factura mensual.

V. SEGUROS

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil de un valor de 1.000.000 € con la compañía AXA SEGUROS.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de un año, este contrato comprenderá desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, prorrogable tácitamente, las prórrogas se realizarán por periodos anuales, de no desearse la prórroga por cualquiera de las partes, se comunicará con un preaviso de 45 días de antelación a la fecha de renovación.

VII. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe mensual para mantenimiento de limpieza será de: **12.623,11 €**

Precio por hora extra diaria: 14,10 €

Precio por hora extra de sábados, domingos y festivos: 16,50 €

A estos precios se les añadirá el correspondiente I.V.A.

Las facturas se presentarán del 1 al 5 de mes siguiente a la prestación del servicio y se abonarán del 25 al 31 del mes siguiente a la prestación del servicio.

Seresma se compromete a entregar trimestralmente los certificados de estar al corriente de pago con la S.S. y Hacienda junto con la factura que corresponda a ese mes.

Los precios serán revisados cada año (1 de enero) para ajustarse a las mejoras reflejadas en el convenio edificio y locales de Madrid, en el caso de no existir esta referencia se aplicará el IPC del sector servicios, más 1% para compensar la antigüedad de la plantilla.

En caso de impago de nominas del personal de Seresma que presta el servicio en el Club de Tenis Chamartín, el Club se reserva el derecho de pago de las correspondientes facturas presentadas por Seresma para poder afrontar el pago de la nominas de este personal externo que trabaja en el Club y poner al día el devengo de estas nominas de las cuales el Club es responsable subsidiario.

VIII. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará con la entrega de documentación con el responsable de Prevención designado por el cliente. Seresma se compromete a entregar a Club de Tenis de Chamartín la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratas y servicios.

IX. GARANTIAS Y ACREDITACIONES

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

X. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.


CONFORME CLIENTE


CONFORME SERESMA

SERESMA
C/Pablo Casals, 10 B - Bajo C
28981 PARLA - Madrid
www.seresma.com

Info Club de Tennis Chamartín

De: Amadeo Garcia-Borregon <amadeo.gbm@gmail.com>
Enviado el: jueves, 30 de junio de 2022 12:02
Para: Info Club de Tennis Chamartín
Asunto: Fwd:

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

----- Forwarded message -----

De: Amadeo Garcia-Borregon <amadeo.gbm@gmail.com>
Date: mar., 21 jun. 2022 13:04
Subject:
To: <ave_alonso@icloud.com>

Estimado Jesús Martín,

Les confirmo que la empresa Seresma, que usted representa, ha sido la elegida por el Club De Tennis Chamartín par la externalización de los servicios de limpieza e higiene.

En los próximos días no pondremos en contacto para mantener una reunión con ustedes.

No gustaría que nos enviaran un contrato con las condiciones de la oferta, para su firma.

Saludos y gracias,

Amadeo García-Borregón Millán

Tlf 669448389

